



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 551-2011-GG/OSIPTEL

Lima, 15 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE	N° 00022-2011/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

1. El Informe N° 069-GCC/2011 de fecha 4 de octubre de 2011, modificado por Memorandum N° 116-GCC/2011 de fecha 26 de octubre de 2011, mediante los cuales la Gerencia de Comunicación Corporativa, adjunta los términos de referencia para la contratación del servicio de monitoreo y resumen diario de noticias.
2. El Informe N° 801-LOG/2011 de fecha 4 de noviembre de 2011, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de monitoreo y resumen diario de noticias, en S/. 39,900.00 (Treinta y nueve mil novecientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación de Menor Cuantía.
3. La Boleta de Requerimiento N° 2011401833 aprobada el 7 de noviembre del 2011, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 002024 del 11 de noviembre, mediante las cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2011, para realizar la contratación del servicio de monitoreo y resumen diario de noticias.
4. El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 047-GPP/2011 aprobada el 9 de noviembre del 2011, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2012, para realizar la contratación antes citada.
5. El Informe N° 530-GAF/2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2011-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 801-LOG/2011 de fecha 4 de noviembre de 2011, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del servicio de monitoreo y resumen diario de noticias, correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2011 y excluir la Adjudicación Directa Selectiva por el mismo servicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la exclusión e inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de monitoreo y resumen diario de noticias.

Artículo Segundo.- Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del servicio de monitoreo y resumen diario de noticias.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


OSIPTEL
G.G.
MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

MGG/drd/pmo/mir

